



10 de febrero de 2022

(22-1059)

Página: 1/1

Original: inglés

CHINA - MEDIDAS RELATIVAS AL COMERCIO DE MERCANCÍAS Y SERVICIOS

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de Australia

La siguiente comunicación, de fecha 8 de febrero de 2022, dirigida por la delegación de Australia a la delegación de China y a la delegación de la Unión Europea, se distribuye al Órgano de Solución de Diferencias de conformidad con el artículo 4.11 del ESD.

De conformidad con el artículo 4.11 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), Australia notifica al Gobierno de la República Popular China ("China") que, a la luz de su interés comercial sustancial, Australia desea ser asociada a las consultas con la Unión Europea ("UE") que China ha solicitado mediante la comunicación titulada *China - Medidas relativas al comercio de mercancías y servicios*, que se distribuyó a los Miembros de la OMC el 31 de enero de 2022 (WT/DS610/1).

Australia tiene un interés comercial sustancial en esas consultas, que se refieren a las supuestas prohibiciones o restricciones impuestas por China a la importación y a la exportación de determinados productos, así como al suministro de servicios.

Como saben, China es el principal interlocutor comercial de Australia. En 2020, el comercio recíproco de mercancías y servicios entre China y Australia se estimó en AUD 246.000 millones y las exportaciones de Australia a China ascendieron a AUD 160.000 millones. Habida cuenta del valor y el alcance de esta relación comercial, Australia tiene un interés comercial y un interés sistémico sustanciales en velar por que las medidas de China que afectan al comercio se apliquen de conformidad con los Acuerdos de la OMC.

Habida cuenta de los derechos y obligaciones de los Miembros de la OMC en virtud del artículo 4.11 del ESD, Australia queda a la espera de recibir su respuesta.
